

El que suscribe Santiago Aja Vaca en mi carácter de Séptimo Regidor de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126, 134 fracción I, 145, y demás aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 93 fracción VII y IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 37, artículo 59, artículo 60, demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA CAFÉ TENIENDO COMO OBJETIVO VISIBILIZAR Y CONCIENTIZAR EL MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO** con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una posible aproximación de la definición de maltrato animal sería "toda aquella circunstancia de origen humano que produce una falta de bienestar en el animal, estando el bienestar animal definido por las cinco libertades" (Josa, J. y Makowski, M., 2009).

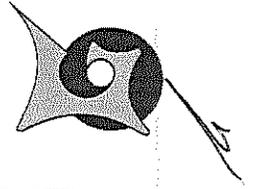
Las cuales son:

- 1) libre de hambre, de sed y de desnutrición;
- 2) libre de temor y de angustia;
- 3) libre de molestias físicas y térmicas;
- 4) libre de dolor, de lesión y de enfermedad y,
- 5) libre de manifestar un comportamiento natural.

Directrices que guían a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Sin embargo, según datos estadísticos presentados por el INEGI, México se encuentra en la tercera posición del maltrato animal a nivel latinoamericano. Para ser más precisos, 7 de cada 10 animales domésticos sufren de algún tipo de maltrato. Asimismo, más del 70% de los perros se encuentran en situación de calle y en el caso de los gatos es más del 60% (Dirección General de Divulgación de las Humanidades, sf).

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



En el país, son varios los estados que ya cuentan con una regulación legal de protección y cuidado animal pero estas leyes no se aplican en su totalidad. Además, se considera que con solo legislar el problema se soluciona.

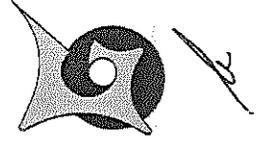
En Quintana Roo, según Poder y Critica (2022), la Asociación Protectora de Animales "Toda Vida es Importante" en el cierre del 2021 se tuvieron mil 200 denuncias por maltrato animal en los 11 ayuntamientos y exclusivamente 200 son en el municipio de Othón P. Blanco. También, se enfatizó que con la pandemia se detectó un incremento de perros y gatos en las calles de la capital del estado debido a que los dueños prefirieron abandonarlos.

Por otra parte, según La Verdad (2022), el presidente de la Asociación "Toda vida es importante" mencionó que el maltrato animal va desde no proporcionarles agua, comida, hasta estar amarrados durante días, también, son golpeados y en algunos casos mutilados.

El maltrato animal es un tema delicado por el hecho de que los animales no pueden expresarse de manera entendible para los humanos. No tienen voz, por lo que es necesario interpretar su sufrimiento y poder protegerlos: "ser la voz de los sin voz".

En el municipio de Othón P. Blanco existe el ordenamiento jurídico sobre protección o bienestar animal desde el 19 de septiembre de 2018, al ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Protección y Bienestar Animal.

Dentro de ese ordenamiento se define el bienestar animal y el maltrato, en el artículo 3ro, en las fracciones IX y XX respectivamente. De igual forma, se mencionan las infracciones y multas en los artículos del 106 al 109.



Siendo las autoridades competentes en materia de protección y bienestar animal:

- La Presidencia Municipal;
- La Secretaría General del Ayuntamiento
- La Sindicatura del Ayuntamiento
- La Dirección de Ecología;
- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- La Dirección de Salud y
- Jueces Calificadores.

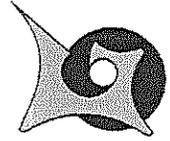
Según el artículo 4 del Reglamento de Protección y Bienestar Animal.

Paralelamente, a nivel estatal existe el delito de maltrato animal dentro del Código Penal para el Estado de Quintana Roo en los artículos 179 Bis y 179 Ter, donde la sanción mínima es de 6 meses o 25 días de multa hasta 3 años y 300 días de multa. También, existe la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.

No obstante, según medios locales como La Verdad (2022), en los municipios de **Othón P. Blanco** y Benito Juárez es donde se presentan un mayor número de incidencia en contra de los animales, destacando que la incidencia mayor es hacia los perros.

Por todo lo anterior, esta **Iniciativa de Acuerdo propone celebrar el Día Café el tercer sábado de noviembre, con el objetivo de visibilizar el maltrato animal que sufren los animales domésticos.** Inspirado por un incidente en el cual se prendió fuego a un cachorro causándole sufrimiento por las secuelas en su cuerpo, así como del maltrato que sufren perros y gatos en la calle. Lamentablemente, existe el maltrato animal en el municipio.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Por ello, durante ese día se sugiere realizar actividades relacionadas con promover el bienestar de los perros y gatos y visibilizar el maltrato hacia ellos.

Actividades como:

- Recaudación de croquetas;
- Campañas de esterilización;
- Campañas de adopción;
- Campañas de vacunación;
- Foros;
- Actividades de recreación, entre otras actividades.

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la presente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA CAFÉ TENIENDO COMO OBJETIVO VISIBILIZAR Y CONCIENTIZAR EL MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

DADO EN LA SALA DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

**SANTIAGO AJA VACA
SEPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**